IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Sede Regional
1214-11704-11	12. Coordinador de Biblioteca	Huasteca Totonacapan Grandes Montañas Las Selvas **Xalapa**

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81, fracc. IV; 107, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4, 86, 133 fracc. VII; 134, 135 fracc. IV y 336.
Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículos 28 fracc. X y 55.

Objetivo

Planificar, supervisar y difundir los servicios de la biblioteca a su cargo, para apoyar el desarrollo de los programas educativos de la entidad académica.

Ubicación de la estructura

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016 y reformado por acuerdo rectoral aprobado el 28 de mayo de 2021.

Atribuciones

El acceso y uso a los recursos documentales depositados en la Biblioteca de la Universidad Veracruzana Intercultural y en sus Sedes Regionales se regirá por lo establecido en el Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la Universidad Veracruzana.

Las atribuciones y los requisitos se encuentran establecidos en el Reglamento General del Sistema Bibliotecario https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Sistema-Bibliotecario-Universidad-Veracruzana.pdf

Dra. Lourdes Budar Jiménez Directora General de la Universidad Veracruzana Intercultural	Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	28/mayo/2021	28/mayo/2021
Propone	**Autorización funcional**	**Visto bueno**	**Fecha de autorización**	**Entra en vigor**